

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO

Melgar, Octubre dos (2) de dos mil veinte (2020).

PROCESO	C. 1 PERTENENCIA
RADICACIÓN Nº.	73449-31-12-002-2019-00085-00
DEMANDANTE	JORGE EMIRO ROMERO LEAL y otro
DEMANDADO	ROSA TULIA LEAL y otros
ASUNTO	NIEGA PETICION

No se da ningún trámite al anterior memorial de impulso procesal allegado por quien fuera la apoderada de la actora, por cuanto el proceso de la referencia se encuentra archivado definitivamente y para devolución de la demanda desde el 22 de noviembre de 2019.

DIGITALICESE el expediente y remítasele vía correo electrónico a la mencionada.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.

FANNY VELASQUEZ BARON
Juez.-

JUZGADO 2 CIVIL CIRCUITO MELGAR-TOLIMA SECRETARIA	
La providencia anterior se notifica por estado fijado en la secretaría a la hora de las 8:00 A.M.	
No. <u>45</u>	De hoy <u>5 oct / 20</u>
SECRETARIO HENRY QUIROGA RODRIGUEZ	